

EL PACENSE.

REVISTA DE ENSEÑANZA.

SE PUBLICA LOS DIAS 5, 15 Y 25 DE CADA MES.

DIRECTOR: D. RICARDO CASTELO GARCIA.

Ricardo Castelo

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes. 0,50 pts.
Un trimestre. 1,50 „

La correspondencia se dirigirá al Administrador.—Se dará cuenta de las obras recibidas.—Se gestionarán los asuntos profesionales que encarguen los suscritores.—No se devuelven los originales.

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Redacción y Administración, S. Pedro Alcántara, 31.

LA VIRTUD Y LA HIPOCRESIA

Encontráronse cierto día la Virtud y la Hipocresía. La primera vestía un traje muy modesto y muy limpio; la segunda parecía una mendiga, porque los girones y las manchas abundaban tanto en la ropa que la cubría, que era cosa poco menos que imposible conocer el color y la forma de ésta.

—¡Hola!—dijo la Hipocresía cogiendo á la Virtud por un brazo;—¿con que si-gues obstinada en arrebatarme mis súbditos?

—¡Yo!—repuso sorprendida la interpe-lada.

—Tú, sí, pobre ideóloga, te has empeñado en que es tan fácil al hombre ser bueno como parecerlo, y haces tu propaganda con tal torpeza que me causa risa. ¿Podrás lograr, por más esfuerzos que hagas, que salvo raras excepciones el rico socorra al necesitado ocultándose para que todo el mundo ignore su acto de caridad? ¿Crees que tus exhortaciones desterrarán el afán de atesorar al mónstruo que ha acrecentado la fortuna haciendo préstamos á un interés enorme? ¿Cómo puedes imaginarte que el libertino va á dominar sus pasiones apartando los ojos de la tierra y fijándolos en esa bóveda azulada detrás de la cual se figuran algunos tontos de capirote que se halla el Paraiso? ¡Pobre ilusa! Lo que importa á los descendientes de aquel que probó la fruta del árbol prohibido, es aparecer ante el mundo poseyendo esas buenas cualidades que tú les predicas, y aunque se desprecien á sí mismos, ambicionan que los demás los respeten. Da un poderoso una suma de consideración para que se reparta entre los pobres, y la da á fin de que la prensa aplauda su filantropía y se deshaga en ditirambos por una acción dictada por la vanidad; el usurero que posee un tesoro amasado con lágrimas de muchas familias, va á misa todos los días de precepto, nunca falta al sermón, concurre á todas las novenas y cumple todos los meses con

la Iglesia alcanzando reputación de hombre piadoso; el libertino hace alarde de una conducta irreprochable y toma perfectamente sus medidas para satisfacer sus apetitos sin que nadie se aperciba de ello, y es porque yo les proporciono los medios de merecer la consideración de sus semejantes sin que tengan que imponerse la menor violencia.

La humanidad es mía, porque siente la fiebre devoradora de las pasiones, y yo le presto el bienhechor disfraz que las oculta; observa, mísera deidad oscurecida, cómo evidenciando el feroz positivismo de la época, millones de obreros se alejan del suelo que les vió nacer sin experimentar los efectos de esa enfermedad divina que se llama nostalgia.

Justo es que las mujeres del gran mundo, jóvenes, bellas, ilustradas y ricas posean virtudes, aunque sean postizas, y aquí estoy yo para ofrecérselas. A la vez, la mujer pobre y fea, dominada por la envidia, necesita de mi auxilio para ocultar sus sentimientos, y unas y otras guardan así las conveniencias sociales, y desempeñan hábilmente el papel que se han impuesto en la comedia humana.

—Mira,—repuso la Virtud;—cuando los valles se envuelven en mantos de azuladas sombras, y el silencio sucede al bullicio del día, el espíritu humano se reconcentra en sí mismo. Y entonces, con los últimos resplandores, desaparecen los espejismos, y la realidad aparece haciendo conocer á los mortales que todo es transitorio, y que sólo es eterno el divino Autor de lo creado.

¿Quién crees tú que en esas horas solemnes es más dichoso, el potentado de dormida conciencia, ó el obrero que, presidiario de la honradez, ocupa su mísero lecho buscando el preciso descanso y se duerme después de enviar á Dios una plegaria? ¿Ignoras que los dulcísimos trinos del cantor nocturno son una revelación para el alma de los oyentes? ¿Posees acaso la convicción de que un espíritu conducido por las pasiones puede gozar esa dulce calma que produce largos sueños y resignación para arrostrar las vicisitudes de

la existencia? Así como las nubes produciendo esas formas espectrales roban la diafanidad al éter, el pecado empaña la conciencia, y el culpable se estremece cuando le asalta la idea de la muerte.

El rico vicioso, es la imagen del estanque que guarda en su seno aguas corrompidas, mientras que el pobre virtuoso puede compararse al arroyo que desliza sus cristalinas aguas sobre lecho de blanca arena.

Apartarse de la senda del bien, equivale á condensar en algunos minutos de placer grosero todas las contrariedades de la vida; rendir acatamiento á las leyes de la moral, es abrir al espíritu horizontes sin límites, preparándole para esa eternidad, que digan lo que quieran los incrédulos, existe, puesto que lo revelan los instintos de adoración que se advierten en la familia humana.

Continuemos, pues, librando batallas. Sigue censurando la misión que me ha sido confiada por la Providencia, y no interrumpas tu obra de perdición. Yo, en cambio, aprovecharé todas las ocasiones para probar á los racionales que la recompensa de las buenas acciones está allá arriba, y que nada es comparable á la disolución del alma en Dios, que á esto, grande... inmenso... sublime é inexplicable se reduce la gloria.

La Hipocresía bajó la cabeza llena de confusión, y volvió la espalda á la Virtud, en cuya frente brillaba esa dulce serenidad que es patrimonio único de los seres angélicos.

JOSÉ DEL SOLAR.

Bibliografía.

ENSAYO SOBRE LA TOPOGRAFÍA

É HISTORIA DE LA
PLAZA DE OLIVENZA, ESCRITO
POR EL
PROFESOR DE MEDICINA Y CIRUGÍA
D. VICTORIANO C. PARRA

1844.

Hemos tenido el gusto de leer este cu-

rioso y casi antiguo manuscrito referente á una plaza fortificada, que perteneció al vecino reino lusitano, y hoy corresponde á España en nuestra provincia á contar desde los primeros años del siglo actual.

Este ensayo ofrece para los amantes de Extremadura singular interés por las noticias que contiene, ya en lo relacionado con las vicisitudes porque ha pasado referida población, ya por la animada y pintoresca descripción de sus contornos, huertas, edificios, etc. y de cuanto puede proporcionar noticias útiles al que sin ser extremeño aspira á conocer una de las villas cultas é ilustradas de la provincia en que vivimos.

Y para que pueda juzgarse de la exactitud de nuestras afirmaciones, léase el siguiente sumario de los capítulos y materia comprensiva de los mismos en que está dividido el manuscrito del Sr. Parra.

Helos aquí:

Capítulo I.—Situación, población, gobierno y estado eclesiástico.

Cap. II.—Iglesias, conventos y ermitas.

Cap. III.—Establecimientos piadosos y de educación.

Cap. IV.—Industria y Comercio: cargas públicas.

Cap. V.—Fortificaciones.

Cap. VI.—Territorio, frutos, etc. Pósito: población del contorno, fuentes, ríos, etc.

Cap. VII.—Historia de Olivenza, sus privilegios, nobleza y personas célebres nacidas en ella.

Con gusto vemos la afición que se ha despertado al estudio histórico de las poblaciones de mayor ó menor importancia de las que forman nuestra provincia: sabemos que está ya publicado á expensas del Excmo. Sr. Duque de T'Serclaes *El Libro de Jerez*, como muy en breve aparecerá el titulado *Azuaga*, en virtud de un acuerdo del Municipio de aquella villa, que ha correspondido así á la generosa labor de nuestro digno compañero, el maestro titular D. Félix Rodríguez Díaz, quien presentó su trabajo manuscrito en la Exposición Regional celebrada el año 1892.

El periódico de esta capital *Heraldo de Badajoz*, anunciaba en el número correspondiente al día 15 de Abril anterior la próxima aparición de la *Monografía de Hornachos* y aunque callaba el nombre del autor, podemos decir á nuestros lectores que lo es el ilustrado maestro de expresada villa D. Antonio Muñoz de Rivera, á quien felicitamos por el trabajo llevado á cabo y para el cual deseamos los honores de la publicidad, así como para el *Ensayo* del Sr. Parra.

Los Ayuntamientos de Hornachos y Olivenza darían una prueba de amor local, acordando la impresión de dichos manuscritos con cargo al capítulo de imprevisos, y merecerían de esta suerte los plácemes de todos sus comprovincianos.

FLORO.

Seccion oficial.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

Primera enseñanza.

Enterada esta Dirección general de la consulta hecha por la Junta de Instrucción pública de Almería, respecto al modo de armonizar lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de 27 de Agosto de 1894, para la obtención del certificado de aptitud que se exige á las Maestras que han de desempeñar las Escuelas incompletas donde no haya Normal de Maestras, con lo que para casos análogos prescribían las órdenes de 1.º de Abril de 1870 y 1.º de Junio de 1880, y de conformidad con lo expuesto por el Rectorado de Granada en 9 del actual; ha acordado este centro directivo resolver dicha consulta en el sentido que informa dicho Rectorado, disponiéndose al efecto que en las capitales de provincia donde no haya Escuela Normal de Maestras, las interesadas que pretendan dichos certificados sufran el examen correspondiente ante un Tribunal que será formado por el Director de la Escuela Normal de Maestros y de dos Maestras de Escuela pública de las que tengan más categoría en la respectiva localidad, nombrada por la Junta provincial; y que siendo aquéllas aprobadas en el examen, se expida el certificado de aptitud por el Establecimiento en que se verifique éste, previo el pago de los derechos académicos equivalentes á los de matrícula del primer curso de la carrera.

Y por último, esta Dirección general ha dispuesto que solo quede subsistente la orden citada de 1.º de Abril de 1870, respecto á las capitales de provincia en que no hubiere Escuela Normal de Maestras ni de Maestros.

Lo que participo á V. S. á los efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 18 de Abril de 1895.—El Director general interino, *E. Moreno de Ayala*.—Sr. Rector de la Universidad de...

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA

En vista de la instancia presentada por D. Félix Arellano Asensio, Auxiliar de la escuela pública superior de niños de Jerez de los Caballeros, en esa provincia, solicitando se le proponga para la Escuela elemental de niños de La Morera, dotada con el haber anual de 625 pesetas y que se haya anunciada á concurso, este Rectorado, teniendo en cuenta que el recurrente no puede continuar al frente de la mencionada auxiliaría por haber sido elevado el sueldo de la misma á 825 pesetas por el Reglamento de 21 de Abril de 1892, sin que practicara el Sr. Arellano en Mayo de 1893 los ejercicios de oposición para mejora de sueldo que determina la regla 4.ª de la orden circular de la Dirección fecha 23 de Marzo anterior, se ha servido acordar, que por esa Junta se considere al referido auxiliar como aspirante á la repetida escuela de la Morera, proponiéndolo para ella, como comprendido en el artículo 9.º del Reglamento de 27 de Agosto del año último y en la 26

de las instrucciones para su ejecución publicada en 24 de Octubre del mismo año.

Lo que participo á esa Junta para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 8 de Abril de 1895.—El Rector, *Prudencio Mudarra Párraga*.

Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Badajoz.

Escuela Normal de Maestros de Badajoz

Para cumplir cuanto se preceptúa en los tres primeros artículos del Reglamento para la celebración de las Conferencias Pedagógicas que han de tener lugar en las vacaciones de verano, de conformidad con los Claustros de Profesores de estas Escuelas y con el Sr. Inspector de primera enseñanza de la provincia, se ha acordado que los temas que han de ser objeto de los actos en el año actual, sean los siguientes:

Tema 1.º

Métodos, procedimientos y material para la enseñanza de la Geografía y la Historia.

Tema 2.º

Cuidados que debe desplegar el Maestro en la educación del sentimiento en todas sus manifestaciones.

Tema 3.º

Procedimiento que debe seguirse para la enseñanza de las partes de la oración á los niños de corta edad que asisten á las Escuelas.

Los ejercicios de las Conferencias tendrán lugar en los días 20, 21 y 22 del próximo mes de Julio, empezando en cada uno de ellos á las diez de la mañana, y en el salón de actos públicos de esta Normal de Maestros.

Todos los Sres. Maestros, Maestras y Auxiliares de las Escuelas públicas de la provincia, tienen derecho á tomar parte en los temas y debates objetos de las repetidas Conferencias, sirviéndose, los que así lo deseen, manifestarlo al Sr. Director de esta Normal, en el plazo que media desde la fecha hasta el 17 de Junio inclusive, expresando á su vez los puntos que elijan al efecto.

Se encarece al digno profesorado de primera enseñanza el deber de asistir á estos certámenes, que han de llevar al conocimiento de la Superioridad y de todo el país el grado de cultura que le pertenece, y se reitera el ruego de que, los que hayan de tomar parte activa en los actos, avisen de oficio en el plazo y formas antes mencionados.

Badajoz 17 de Mayo de 1895.—El Secretario, Joaquín Romero.—V.º B.º—El Director, Ricardo Verjano.

Seccion de noticias.

Doña Consolación de los Reyes, maestra jubilada, ha sido clasificada por la Junta Central de derechos pasivos con el haber de 437'50 pesetas.

En las tablillas de anuncios de las Escuelas Normales de esta provincia, hace tiempo que se avisó á los alumnos que pretendan examinarse en Junio próximo, para que se apresuren á pagar el segundo plazo de las matrículas, si al principio no lo hubieran verificado.

Tengan en cuenta que no pueden examinarse en la época dicha, sin haber satisfecho antes el mencionado segundo plazo.

De *El Magisterio Español*:

“Nuevas declaraciones del Sr. Bosch.—El viernes pasado comenzó la discusión del presupuesto de Fomento en el Congreso. Y en la misma sesión el Sr. Bosch reiteró sus firmes propósitos de abordar y de resolver la cuestión de pagos.

Creemos de utilidad dar cuenta preferente de estas declaraciones, dejando para más desahogada ocasión reproducir el resto de la discusión.

Comienza á hablar de este asunto el señor Bosch, y declara que “si el proyecto que formuló el Sr. Canalejas y aceptó el Sr. Puigcerver, llega á ser votado por el Congreso y el Senado y sancionado por la Corona, para el Gobierno de S. M. ninguna solución, absolutamente ninguna, por lo inmediata y ejecutiva, puede preferirse á ésta.”

Por donde se vé que, sin compromisos, anteriores y sin promesas de ninguna clase, el Sr. Bosch está dispuesto á llevar adelante el primer proyecto que encuentra bueno, cuando sus propios autores no se atrevieron á plantearlo en los momentos que pudieron hacerlo.

Y más adelante manifiesta el Sr. Bosch que si eso, por dificultades ajenas al Gobierno, no prosperara “el Ministro de Fomento declara que está dispuesto á abordar el problema en el campo en que se cree que debe abordarse para resolverlo de una manera práctica ante las Cortes, presentando un proyecto de ley para asegurar de una manera definitiva y que no se preste á corruptelas ni á evasivas el pago de los Maestros de Instrucción primaria. Esto—añade—podrá hacerse por dos distintos caminos, si se quiere que los Ayuntamientos sean los que sufraguen la atención, por una reforma en la ley municipal; si se quiere que los sufrague el Estado, á lo que yo, aunque no de una manera absoluta, me inclino, por medio de un proyecto de ley redactado con este exclusivo objeto.”

Dejamos aparte el resto de las declaraciones, porque de un modo concreto, categórico é indudable, están en los párrafos que anteceden.

Únicamente añadiremos que el señor Bosch entiende que “conseguir el pago de las atenciones de primera enseñanza es, á mi juicio, el más imperioso deber moral del Ministro de Fomento.”

No dudamos que estas declaraciones han de ser acogidas con verdadera satisfacción por todo el Magisterio.

De *La Educación*:

“Y, á propósito de visitas de inspección, es una desdicha lo que viene sucediendo.

Cobran los Inspectores 500 pesetas anuales para estos gastos que, calculados á diez pesetas diarias, lo cual, después de

todo, es una miseria, supone 50 días de visita cada año.

El art. 138 del Reglamento general para la administración y régimen de la Instrucción pública de 20 de Julio de 1859, vigente, establece que los Inspectores han de estar en visita seis meses por lo menos.

Seis meses son 180 días, que, á diez pesetas, y no es mucho, importan 1.800 pesetas anuales.

No se pagan más que 500; luego los Inspectores han de pagar de su escuálido bolsillo 1.300 pesetas cada año, ó no han de cumplir el Reglamento.

¿Pueden ni debe esto continuar así? Nos parece imposible, materialmente imposible.

Porque es de estricta justicia que, además de sus no muy bien remunerados sueldos, los Inspectores cobren 1.800 pesetas para ocuparse seis meses en visitar, que es su oficio, y no residir en las capitales, entregados á trabajos ajenos á su profesión.”

Agradecemos al Sr. D. José Doncel y Ordaz, canónigo de la santa Iglesia catedral y vocal de la Junta de Instrucción pública, la atención que nos ha dispensado al enviarnos un ejemplar de la segunda edición, recientemente publicada, de sus Fábulas morales, satíricas y filosóficas.

Acompañamos en su justo pesar á nuestro distinguido amigo D. Manuel de la Cruz, ilustrado y laborioso Secretario de la Junta de Instrucción pública de Sevilla, por la pérdida de una nietecita, angelical criatura que ha subido al cielo el día 18 del corriente.

* *

También enviamos nuestro pésame al director del *Heraldo de Badajoz*, nuestro estimado amigo D. Sancho Sanabria, por el fallecimiento de su señora tía política doña Dolores Cortijo.

El día 27 probablemente saldrá el señor Inspector á girar la visita á los pueblos que constituían el antiguo partido de Alburquerque.

En nombre de nuestro director, damos las gracias más expresivas á los compañeros, que le han escrito felicitándole por el premio obtenido en la Exposición escolar de Sevilla.

A la calle donde se halla instalada nuestra redacción, se ha variado el nombre de Mesones por el de San Pedro Alcántara.

Han visitado nuestra redacción los colegas *Correo Naval y Mercantil* y *La Enseñanza*, de Bilbao; *La Liga de Contribuyentes*, de Salamanca, y *El Puerto de Santa María*, que ve la luz en la ciudad cuyo nombre le sirve de título.

Con todos establecemos gustosos el cambio.

Libros útiles y necesarios á los Maestros.—*El Diccionario Legislativo y Estadístico* de primera enseñanza que contiene por orden alfabético todas las disposiciones oficiales publicadas hasta el día,

y cuantos formularios y modelos necesita el maestro para los distintos servicios que tiene que cumplir, publicado por el laborioso oficial de la Inspección general y Exsecretario de la Junta de Instrucción pública D. Francisco Alvaro Miranzo, á 5 pesetas ejemplar.

El Vade mecum del Maestro, con la Ley de Derechos pasivos del Magisterio, disposiciones oficiales relacionadas con la misma Ley, Programas para las oposiciones á escuelas de todas las clases y grados, publicado por dicho Sr. Miranzo, á 2 pesetas.

Véndese en Madrid.—Molino de Viento, 5, y en la librería de D. Francisco Alvarez, en Badajoz.

La maestra normal que desee colocación puede dirigirse á D. Segundo Salvador, Plazuela de Santiago 2, Bilbao, quien suministrará informes.

Tesoro de las Escuelas.—Así se titula una obra de educación, que acaba de publicar en Madrid el conocido editor don Saturnino Calleja, y de la cual hemos recibido un ejemplar.

Confesamos ingenuamente que no hemos visto en España una obra para niños que tan cumplidamente llene el objeto á que está dedicada ni tan barata, pues se vende á peseta, y no sería cara por diez.

Como obra pedagógica, basta decir que el *Tesoro de las Escuelas* tiene por base fundamental la celeberrima obra de Parravicini, que todos conocemos con el nombre de *Juanito*, cuyo libro es un resumen admirable de todos los conocimientos humanos, puesto ahora á la orden del día en la parte de ciencias, inventos, Geografía, Historia sagrada y de España, etc., etc.

La parte material es igualmente notable: más de quinientas primorosas ilustraciones originales de los mejores artistas, como Angel, Díaz Huertas, Méndez-Bringas, y grabados de los aristócratas del arte, como Vela, Carretero y Sampietro; esmerada impresión, buen papel, elegante y sólida encuadernación, con cromos preciosos y originales de García Mencia. Nos parece muy propio el título de *Tesoro de las Escuelas*, y los Maestros que lo adopten adoptarán una de las mejores obras del presente siglo.

Felicitemos al Sr. Calleja, y recomendamos á nuestros lectores tan interesante y económica publicación, la cual además está aprobada por Real orden y por la Autoridad eclesiástica.

El día 16 se expidieron libramientos por el importe de las obligaciones de primera enseñanza que se expresan:

Torremayor, S. y R., por el tercer trimestre de 1894-95.

Valverde de Mérida, M. y A., por el primero y segundo id. de 92-93.

Ahillones, R., M. y A., por el tercer id. de 94-95.

Santa Amalia, R., M. y A., por el segundo id. de id. id.

Trujillanos, R., M., y A., por el primer id. de id. id.

Mengabril, S., R., M. y A., por el tercer id. de id. id.

Villanueva del Fresno, S. y R., por el tercer id. de id. id.

Medallas, escudos y Banderas.
LIBRERÍA Y CENTRO
TAQUÍGRAFO COPISTA-UNIVERSITARIO.
SÁNCHEZ-COVISA.

SAN BERNARDO 56, MADRID.

Esta casa ofrece á los señores Profesores de primera enseñanza una bonita colección de *Medallas* desde 4'50 á 17'50 pesetas.

Cordones de 0'75 á 1'50 pesetas.

Estuches á 2 pesetas.

Una nueva colección de *Escudos* metálicos y barbantina, alto relieve á diez colores y varios tamaños á los precios de 7 á 60 pesetas.

Otra de *Banderas* con escudos estampados en cretona, satén, merino, seda, surach, damasco y bayeta de 1'75 á 90 pesetas.

Otra de *Astas* banderas desde 90 céntimos á 4 pesetas.

Se remite gratis el nuevo catálogo ilustrado con tarifa de precios, clases y dimensiones á quien los pida.

Todos estos objetos se venden en la Administración de EL PACENSE á los precios marcados en el catálogo, así como las siguientes obras:

Biblioteca de "El Mortero," Pesetas

Memorandum del opositor á escuelas públicas ó contestación á los programas oficiales: Volúmen suelto	1 25
Los ocho volúmenes ó asignaturas	7 50
Reglamento para la provisión de escuelas	0 25
Instrucciones para su ejecución	0 50
Programas para oposiciones á escuelas de 825 pesetas	0 25
Idem para id. con Reglamento	0 35
Idem para id. superiores	0 50

Libro de opositores, que publica la casa Hernando

Gramática superior	2 50
Idem elemental	1 50
Pedagogía superior	3 "
Idem elemental	2 "
Ciencias físico-naturales con 276 grabados	5 "

A medida que vayan concluyéndose las demás asignaturas, las anunciaremos.

Varias obras.

Contestaciones al programa de Pedagogía del 4.º año, curso normal de la Central	4 "
Estudio clásico sobre el análisis de la lengua española, por D. Manuel R. Rodríguez	6 "
Nociones teórico-prácticas de Agrimensura, por D. Eliseo Sanz y Sanz	1 25
Silabario, decena	0 25
Catón Hernando, decena	1 75
Juanito de Parravicini, decena	6 "
Fábulas de Samaniego, decena	2 "
Fábulas de Iriarte, decena	3 "
Catecismo de Astete, decena	0 35
Catecismo de Ripalda, decena	0 50
Fleury (parte dialogada), decena	0 40
Fleury completo, decena	1 75
Obligaciones del hombre, decena	2 "
Papel pautado, Iturzaeta, resma	4 "

OBRAS PUBLICADAS

POR

D. JUAN FRANCISCO GASCÓN,

ex-inspector de primera enseñanza de las provincias de Madrid y Barcelona y Diputado á Cortes.

Elementos de Aritmética, para niños, segunda edición esmeradamente corregida.

Elementos de Geografía para las escuelas superiores, quinta edición.

Estos libritos se venden en casa del autor, calle del General Castaños, 9, Madrid, y en todas las librerías á 75 céntimos de peseta el ejemplar, con notable rebaja, según sea el pedido.

OBRAS PUBLICADAS

por D. P. Redondo

PARA LAS ESCUELAS PRIMARIAS.

Silabario completo, suficiente para que el niño empiece á leer, impreso con tipos para carteles, 24 páginas, á una peseta docena y á 10 céntimos ejemplar.

Monólogos de la infancia.—1.ª parte.—Primer libro de lectura impreso en tipos grandes para facilitar al niño el conocimiento de las letras, sílabas y palabras.

Está basado en el método racional, y sustituye con ventaja al Catón y demás libros que se han escrito con el mismo objeto.

Precio de la docena, 3 pesetas

Continuación de los Monólogos.

—O sea 2.ª parte.—Está impreso también en grandes caracteres y contiene lo que el niño debe saber desde su tierna edad, estimulándole en la lectura, que siempre es enojosa en sus comienzos. Precio de la docena, 6 pesetas.

En las escuelas que los han ensayado, al observar las ventajas que estos libros tienen sobre los de su clase, por lo mucho que facilitan la lectura á los niños, los han adoptado enseñada.

Conferencias gramaticales.—Este libro se puede adoptar para la lectura en las secciones más adelantadas, teniendo la ventaja de instruirse, al mismo tiempo que en la lectura correcta, en la importante asignatura de la Gramática, sin trabajo para los niños que en ella leen. Para hacerle asequible á las escuelas, á pesar de la importancia del libro y de su coste, se vende por docenas al precio de 15 pesetas una: y á 2 pesetas el ejemplar.

Aritmética y sistema métrico, á 7'50 pesetas la docena, y 0'63 ejemplar.

NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD.

Colegio de 1.ª y 2.ª

enseñanza establecido en Almendralejo.

Director propietario, D. Francisco de Dios Vivas, Licenciado en Filosofía y Letras.

Quince años de existencia, higiénico local, antiguo convento, asidua vigilancia de los alumnos, escrupulosa elección del profesorado y módicos honorarios, son las garantías que ofrecemos á los padres de familia.

Nuestro establecimiento, en donde queda abierta la matrícula para el próximo curso desde 1.º de Septiembre, ha sido el que la tuvo más numerosa el último año; habiendo obtenido sus alumnos brillantes resultados.

Se facilitan Reglamentos.

CARTILLA DE AGRICULTURA PARA LA PRIMERA ENSEÑANZA

POR

D. EMILIO GASCÓN.

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Ciudad-Real.

Obra declarada de texto por el Real Consejo de Instrucción Pública y premiada en la Exposición Universal de Barcelona.—Quinta edición.

Se vende en la librería de D. Joaquín Romero, Gobernador, 11, Badajoz, al precio de 0,75 peseta el ejemplar.

TROZOS DE LITERATURA
DE AUTORES EXTREMEÑOS,

COLECCIONADOS POR

DON RICARDO CASTELO GARCIA,

Profesor Normal

y de las Escuelas públicas de Badajoz.

Obra declarada de texto para la enseñanza de la lectura en las escuelas primarias de uno y otro sexo por Real orden de 4 de Febrero de 1892, y premiada en la Exposición Regional Extremeña.

Forma un grueso volumen y contiene composiciones en prosa y verso de los más ilustres literatos extremeños.

Se vende en casa del autor, Mesones 34, y en las librerías de esta capital, á 9 pesetas docena en rústica y 11 con pasta.

En los mismos puntos puede adquirirse el

Compendio de Pedagogía

del mismo autor, arreglado al programa de dicha asignatura en las Escuelas Normales.

Precio: 5 pesetas ejemplar.

OBRAS DE D. EULOGIO MONTERO.

Diálogos de la infancia y adolescencia, primer libro de lectura, docena 1 peseta 50 céntimos.

Aritmética con el sistema decimal, docena, 1 peseta 50 céntimos.

Estas obras se venden en las librerías de Pimentel y Romero, Badajoz, y en casa del autor, Plaza de la Constitución, núm. 1, Don Benito.

OBRAS DE D. GABRIEL DEL VALLE.

Oficial de Secretaría de
la Junta Central de derechos pasivos
del Magisterio.

La Agricultura y el vino. Libro de lectura para la enseñanza agrícola y vinícola en las Escuelas; declarado de texto por Real orden; el mejor en su clase hasta el día, según opinión de la prensa. Se vende á dos reales ejemplar en rústica y tres reales en cartón.

El cultivo de las flores como medio de educación moral y religiosa. Esta obra, ilustrada con muchos grabados, ha sido recientemente publicada, y de ella viene ocupándose la prensa con extensión calificándola como la mejor é indispensable para la educación de los niños, hasta el extremo de que cada día es mayor el número de pedidos que de continuo recibe su autor. Se vende á tres reales ejemplar en rústica y una peseta en cartón.

COLEGIO PAX-AUGUSTA

Premiado con Medalla de Oro

Y

ACADEMIA PREPARATORIA DE 2.ª ENSEÑANZA

DIRECTOR

D. LEÓN POZAS Y POZAS.

23, GOBERNADOR, 23.

Se admiten alumnos internos, externos, medio-pensionistas y pensionistas de 1.ª y 2.ª enseñanza.

Al repetir el anuncio de este establecimiento, prescindimos de los con eplos pomposos con que suele adornarse á los anuncios para hacerlos llamativos. Nuestro Colegio ofrece por garantía su crédito, labrado con el trabajo y conquistado en honrosa lid, ya practicando exámenes públicos, bien asistiendo á concursos escolares, como lo verificamos, en el que tuvo lugar en la Exposición Regional, donde obtuvimos el premio. Así hace este Colegio su propaganda, cuyo sistema está nuestro juicio, honroso y de verdadera garantía para las familias.

Pídanse reglamentos.